

FLORIDA
LUNES
17
DE JULIO
1922

BANDERA BLANCA

TODO POR LA PATRIA

A nuestros suscriptores

Regístratele quierna hacer presente a esta Administración cualquier deficiencia notada en el recibo del periódico, a fin de que podamos proceder de inmediato a corregir el mal.

Teléf. La Cooperativa

Aparece los Lunes y Jueves

Bandera Blanca

FLORIDA

Redacción y Administración
Calle 25 de Mayo 438

SUSCRIPCION

Por un año \$ 7,20
6 meses \$ 3,60
3 \$ 1,80
1 mes en la campaña \$ 0,60
Número de la ciudad \$ 0,50
Número del día \$ 0,08
Atrasado \$ 0,10

Y SON ELLOS..

Los que para saciar sus ambiciones predominio y de mando han hecho mpre armas del gobierno de partido que gritan desaforadamente porque Concejos Departamentales, con maia nacionalista, empién en los pues que se llenan, mayor número de religioarios.

No sean golosos! No les basta para seguir sus prácticas burocráticas, el afán de doblegar conciencias, con frondoso presupuesto nacional, de renta millones de pesos?

Pero es que es inútil, ni el presu no, ni nada salvará ya al régimen el derrumbe fatal, decretado por la unidad nacional, que conoce donde an los que saben respetar los dere- todos y de cada uno, los que ja- cenden favores previa entrega voletas o mediante promesas de hu- liantes claudicaciones y donde los emas opresores de las conciencia- ucadanes.

No es la falta de puestas que hundirá régimen, nó *Es el voto secreto!*

La torpe maniobra

Porque habrá que darle su verdadera nombre a esta actitud del oficialis- tojo de todos los departamentos. Tachas y mas tachas han caido pro- amente, ciegamente, sobre nuestro do.

Cualquier pretexto, aun los mas ridi- os, ha servido al intento ingenuo encubrir la maquinación de oscura- ral política.

Pensarán sin duda estos señores que subsiste dentro de filas aquella tia decepcionada que mantuviera a los compañeros al margen del ca- o de las urnas!

La torpe maniobra de hoy no dará ulgado alguno, pueden creerlo. Los onacionalistas tachados tan atofadiza- to sabrán ponerse en condiciones ser en Noviembre próximo obreros triunfo común.

Reconquistarán su ciudadanía. Y el de dudosa democracia y de bastar- cismo no tendrá otra eficacia que de poner al descubierto de cuanto az el oficialismo ante la perspecti- de ser desalojado de las posiciones guberna, que o:upa.

DEL DOCTOR DE HERRERA

No quiero demorar la palabra de agre- miento que adeudo a los correlligio-

narlos que generosamente me honran y me alientan con su confianza en esta hora de intensas emociones cívicas.

Día tras día recibo nuevas y caluro- sas pruebas de ese afecto, ampliamente retribuido, que es la suprema fragancia de la vida pública. Con él, hasta las más ásperas cuentas parecen suave ec- censo; sin ese afecto, a todos los rumbos se alzan murallas y los mayores entusiasmos se hielan.

Como, los meses pasan, y las voces de simpatía siguen llegando, no puedo postear la expresión de mi profundo reconocimiento a los hombres de bien que han sacudido mi alma con su adhesión espontánea, escrita o traducida por el leal apretón de manos, en rueda de amigos o en el seno de las muchedum- bres.

Esas demostraciones, superiores, ciertamente, a mis modestos merecimientos de ciudadano, ahondan en mi el senti- miento del deber y la responsabilidad. Estamos en los dinteles de una nue- va época de democracia verdadera y de tolerancia.

¡A luchar, pues, a luchar cada vez con más brío, dentro de la fraternidad partidaria y con la pupila y el pensamien- to puestos en la causa del país.

Luis Alberto de Herrera.
Montevideo, Julio 15 de 1922.

1830-18 de Julio-1922

Cumplése mañana uno de los mas grandes aniversarios nacionales, fecha lo regocijo para todo corazón patriota.

En abierto acto popular el 18 de Julio de 1830 se sancionaba el código constitucional que habla de dar normas a la marcha de la nación.

Desde entonces data nuestra incor- poración a la vida internacional, en ca- lidad de república libre y legalmente constituida

Saviniano Pérez

UN ACTO DE NOBLE JUSTICIA

En Melo se acaba de constituir un comité, integrado por elementos de primera fila, que ha levantado el nombre de Saviniano Pérez a la diputación de- partamental.

Plácenos en extremo la actitud de los correlligionarios melenses, que tiene la significación de un acto de proba y alta justicia.

Luchador de tesón de hierro, de cla- ras virtudes civiles, gran corazón y gran cerebro, Saviniano Pérez desde las ban- cas legislativas sabrá hacer honor al electorado del solar arachán.

BANDERA BLANCA, se complace en felicitar al distinguido correlligiona- rio—colaborador inteligente de esta ho- ja—por la demostración conceptuosa y justiciera a sus talentos y a sus virtu- des, que significa la proclamación, a que aludimos.

Y ahora, que dirán?

En Cerro Largo y en Artigas se ha comprobado que el batllismo ha hecho de las suyas inscribiendo gran cantidad de brasileños en los registros cívicos, de brasileños en los registros cívicos, dándoseles domicilios falsos.

Y pensar que estos señores son los que se han pasado años y años clamando contra lo que ellos llamaban los gatos internacionales blancos!

MUY OPORTUNO

El Concejo Departamental del Salto se ha dirigido al Senado pidiendo el urgente despacho del proyecto ya sancionado en Representantes y por el cual se adjudica a los municipios el 41 % de la Contribución Inmobiliaria.

La demanda es justa y tendría el apoyo de los Concejos de todo el país, pues urge resolución definitiva del Senado para disponer de los recursos acordados sumamente necesarios para infinidad de trabajos comprometidos.

SUFRAÑ!

Los sostenedores del régimen oprobioso, iluminado por los resplandores del incendio de la Aduana de Monte- video, se indignan ante las verdades que, como toques en la llaga, ha dejado caer la dura elocuencia de los oradores que tomaron parte en la confe- rencia nacionalista celebrada el sábado.

Hablar de fallo de Moreno, de las iniquidades de la Alta Corte de Justi- cia, de jueces venales, de la colonia rusa, de Lubkow, de traidores, de asesinatos alevosos, de policías arbitrarias es poner el dedo en la llaga, es ofen- der la honorabilidad de los eternos sostenedores del régimen oprobioso que pronto quedará reducido a cenizas como los misterios que ocultaba la Aduana de Montevideo.

La protesta airada de los doloridos, de los azotados por el látigo de la ver- dad nos da la amplia satisfacción de que no es del todo estéril la prédica a ba- de grandes verdades confirmadas por la opinión pública.

De «La Campaña» de Fray Bentos.

En la Federación Rural

Una iniciativa plausible

En una de sus últimas sesiones el Concejo Directivo de la Federación Rural resolvió dirigir un telegrama al señor Leopoldo Huglaes, actualmente en Londres, anunciándole el envío de una nota con todos los antecedentes que obran en la institución, relaciona- dos con la rebaja de los fletes ferro- carrieros.

Según tenemos entendido, expresa- dando la noticia un colega metropoli- tano, los propósitos que guían al Conce- jo de la Federación Rural al encomen- dar tan importante misión al señor Huglaes, es al solo efecto de obtener con esa intervención, del Directorio del Ferrocarril Central del Uruguay en Lon- dres—por ahora—la rebaja de los fletes para el ganado bovino en virtud no so- lo de la depreciación que actualmente, te sufre, sino tambien por tratarse de un transporte que por su fácil carga y descarga facilita enormemente la utiliza- ción de los vagones, lo que no suce- te con otras clases de cargas.

EXHORTACION

Habiéndose presentado en el pueblo de Sarandí Grande dos caso de Varioloide el Médico de Servicio Público de Florida, exhorta a la población a adoptar las medidas profilácticas de vacunación y revacunación, concurriendo a los consultorios de los señores médicos, durante las horas de consulta. Florida, Junio 23 de 1922.

Dr. Juan Guglielmetti.
Médico del S. Público.

Ecos de consagración

La gira triunfal por los Departamen- tos de Soriano y Colonia de los candi- dates proclamados por una gran frac- ción del Partido Nacional a las presi- dencias de la República y del Consejo Nacional de Administración, Dres. Luis Alberto de Herrera y Carlos María Mo- rales, ha dado la exacta medida y la prueba elocuente de que estos eminen- tes ciudadanos cuentan con inmensas simpatías dentro de las filas naciona- listas.

Este binomio, formado por las aludi- das personalidades del nacionalismo, empujados por superiores anhelos y alanes de patriotismo, van a inmisi- cuirse en las asambleas populares, dando ejemplo de elevada democracia, y llevando su entusiasta palabra de aliento y electrizando con sus vibrantes arengas instaurado a luchar a la masa parti- daria, la que descubre en esos preclaros patriotas la encarnación y síntesis de las tradiciones y aspiraciones del partido a los que ha aclamado frenéticamente en todas las asambleas y delirantes manifestaciones de que los han hecho objeto el nacionalismo de los aludidos departamentos, que reconocen en esos ilustres hombres las aptitudes para la resolución de los problemas políticos, sociales y económicos con amplitud de miras y para todos los orientales.

DE RUBEN DARIO

La virgen de la paloma

Anduvo, anduvo.
Volvió ya a su morada. Dirigiase al ascensor cuando oyo una risa infantil, armónica, y él, poeta incorregible, bus- có los labios de donde brotaba aque- lla risa.

Bajo un cortinaje de madreselvas, entre plantas olorosas y maceteros flo- ridos, estaba una mujer pálida, augusta, madre, con un niño tierno y risueño. Sosteniale en uno de sus brazos, el otro lo tenia en alto, y en la mano una paloma, una de esas palomas abisimas que arrullan a sus pichones de alas tornasoladas, inflando el buche como un seno de virgen, y abriendo el pico de donde brota la dulce música de su caricia.

La madre mostraba al niño la paloma, y el niño en su afán de cogerla, abría los ojos, estraba los bracitos, refo- gozoso; y su rostro al sol tenia como un nimbo; y la madre con la tierna bestia-

tud de sus miradas, con su esbeltez solemne y gentil, con la aurora en las pupilas y la bendición y el beso en los labios, era como una azucena sagrada, como una Maria llena de gracia, irra- diando la luz de un candor inefable. El niño Jesús, real como un Dios infante, precioso como un querubín paradisíaco, quería asir aquella paloma blanca, bajo la cúpula inmensa del cielo azul.

Ricardo descendió, y tomó el camino de su casa.

Reunión de la Convención

Mañana se reúne la Convención Nacional del Partido, con el fin de iniciar las sesiones ordinarias correspondientes al período que entra.

Sabemos que ente esa autoridad, que entre nosotros tiene poder legislativo y de constituyente, se planteará una cuestión de gran interés partidario, esto es, relativa a los candidatos del Partido para la presidencia de la República y Consejeros de Estado y que tiene por objeto suprimir, por esta vez, el Congreso que, de acuerdo con nuestra Carta Orgánica debería efectuar las respectivas proclamaciones.

Esperamos que la Convención sus- trayéndose de inferiores influencias, ha de saber proceder con espíritu práctico, contemplando así intereses superiores.

Bibliografica

«LOS PARTIDOS TRADICIONALES»

Acusamos recibo de esta ultima obra del joven e inteligente escritor Ariosto D González.

Por el momento nos limitamos a agradecerle el envío, dejando para más adelante los comentarios que la lectura de «Los Partidos Tradicionales» pueda sugerirnos.

«EL DERECHO»

El primero de Agosto entrante, apa- recerá en Santa Lucía un nuevo periódico que tendrá por director al señor Edmundo A. Happel y por Administra- dor al señor Mario González Sánchez, y cuyo nombre será el que nos sirve de epigrafe a estas líneas.

«El Derecho» será órgano independi- ente y defensor de los intereses del pueblo.

Comisión Central de Hacienda

EXHORTACION

Esta corporación reitera su exhortación a todos los correligionarios para que contribuyan al Tesoro del Partido en este Departamento...

Se hace constar que el Tesoro Departamental, según el art. 84, completa independencia por los medios que autoriza la ley orgánica...

Alberto Paig, Presidente; Federico P. Arrosa Vice-Presidente; Manuel S. Artagaveytia, Secretario; Ricardo Butler, Tesorero; Enrique Brusco Contador, Guillermo Busmester Vocal.

Julio E. Ardito

Con un brillante examen rendido en Montevideo, como previa prueba de suficiencia, el Sr. Julio E. Ardito se ha puesto en condiciones para ocupar la gerencia de la Sucursal del Banco de la República en Santa Rosa.

Muchó nos complacemos por el éxito obtenido por este caballero amigo, apreciando en ese acertado nombramiento un acto justiciero, al que se ha hecho por demás acreedor, por sus esfuerzos, desvelos y servicios prestados a la institución de la referencia.

Nuestras más sinceras felicitaciones al excelente amigo.

La fruta y la alimentación

Según el doctor Collière, una persona puede vivir perfectamente alimentándose sólo con frutas.

Para vivir nos bastan 2 mil calorías diarias, y las obtenemos absorbiendo 110 gramos de albúmina, 60 gramos de grasas y 422 gramos de hidratos de carbono.

El doctor Collière demuestra que en un kilo de frutas con semillas: naranjas, peras, manzanas, etcétera, hay de 2 a 5 gramos de albúmina, 2 a 6 gramos de grasas y 115 a 252 gramos de hidratos de carbono.

En las frutas con carozo: duraznos, damascos, ciruelas, cerezas, la proporción es, por kilo, de 7 a 9 gramos de albúmina, 1 a 6 gramos de grasas y 117 a 171 gramos de hidratos.

Las bananas, granollas, higos, uvas, etcétera, eficientan—siempre en proporción al kilo,—frescas, de 6 a 12 gramos de albúmina; 5 a 12 de grasas y 151 a 218 de hidratos. Secas contienen, a causa de la concentración, de 12 a 28 gramos de albúmina; 5 a 17 de grasas y 612 a 718 de hidratos.

Puede decirse, pues, que un kilo de

Resulta de estas comprobaciones que se puede vivir perfectamente comiendo sólo fruta, y el régimen frutariano tiene sobre el vegetariano la ventaja de que casi todas las frutas son ricas en sales orgánicas, tartratos, citratos, etcétera, que, como lo ha dicho Pawlow, provocan una abundante secreción del jugo pancreático.

CARRERAS

La reunión del jueves

A pesar de que no son más que tres las carreras que se han llenado es bastante bueno el programa que se desarrollará el próximo jueves. Por otra parte, y dado que ese día no habrá reunión en Miróñas, la concurrencia ha de ser, fuera de duda, bastante numerosa y podremos ver así a nuestro viejo Circo, como en uno de sus mejores días; en el que no ha de faltar indudablemente el elemento femenino para darle brillo y realce a esta fiesta hipica.

EL COMENTARIO

En la primera carrera, sobre 900 metros casi todos los inscriptos pueden ganar, dado que el tiro a recorrerse conviene a la mayoría de ellos, sin embargo, obligados a elegir un candidato, vamos a quedarnos con Harpón, en la seguridad de que no nos va a dejar mal parados.

La segunda (1000 metros) debe ser ganada por Estrellada, siempre que no se le ocurra a Secretario, a Cara Dura o a Saucesito postergar su triunfo. En los demás no creemos.

Entre Sedán, Cuenta Musas y Arco de Oro debe estar la del desquite. Netlle que viene arrojando si la dejan ir, puede recorrerse en una hebra los 1500 metros y abonar un buen sprint. Rabindranath y Terror también pueden ganar y cualquiera de ellos paga bien.

En resumen nos nuestros favoritos: 1.ª Carrera—Harpón 2.ª Carrera—Estrellada 3.ª Carrera—Sedán

PROGRAMA

- 1.ª Carrera—900 mt.—1 Sedán 60 k., 2 Volta 55, 3 Harpón 55, 4 Catapulta 51, 5 Star 59, 6 Diácreta 42. 2.ª Carrera—1000 mt.—1 Tapichí 60 k., 2 Saucesito 55, 3 Cara Dura 55, 4 Irlanda 51, 5 Estrellada 48, 6 Secretario 45. 3.ª Carrera—1500 mt.—1 Rabindranath 57 k., 2 Terror 49, 3 Arco de Oro 46, 4 Sedán 42, 5 Cuenta Musas 42, 6 Sin Rumbo 41, 7 Netlle 40.

CRONICA SOCIAL

LOS TREINTA DINEROS

Si por treinta dineros, que a la cara Le arrojaron los jueces con desprecio Vendió una noche el miserable Judas Al sublime maestro,

Hoy seres viles, a la luz del día, Titulándose apóstoles del pueblo, Venden su pluma y su conciencia vendan. Quizá por mucho menos.

El cobarde judío, avergozado De su traición, y arrependido luego, Por propia mano se infligió el castigo De su crimen horrendo

Y los venales escritores, nunca Sienten rubor al recibir el precio De sus aplausos; las monedas toman, Impúdicos, riendo!

Protervo fuiste al negociar la sangre Del venerado mártir galileo; Esos que venden sus conciencia y pluma, Son Judas más protervos!

Más probidad y más honor tuviste, Vil Iscariote, en tan remotos tiempos, Que honor y probidad en los actuales Tienen los fariseos!

Tú, después de la infamia, te colgaste; Los otros cuegan una cruz al pecho, Y se deleitan al sonoro ruido De los treinta dineros.

Washington P. Bermúdez.

Silueta

Elle... tiene, la gracia soñadora de una deidad-helénica y la sonrisa bondadosa de una virgen del Correggio. Las miradas de sus ojos de turquesa tienen la arrojadora magestad de lo divino

Se llama Luisa, vive en la calle Antolín Urioste y Dr. A.

Esta delicada rubia de febeo cabello, por arte mágico, hace pensar en una romántica y soñadora princesita de las panorámicas costas del Rhin.

Noches de biógrafo

En ambos biógrafos hemos visto en las últimas noches a las familias de: Vignoly, Curuchet, Pastorini, Roca, Prato, Sastre y Mariño, Trenchi, D'Alaba, Palermo, Caetano, Abente Haedo, Gortari, Bello, Giapi, Miracciole, Fuster, Olalquiaga, Castro, Lazáro, Terra y muchas otras.

Las reuniones del Club Florida

La lotería del viernes y la reunión del domingo de tarde dieron margen a dos magníficas fiestas sociales las que se desarrollaron en un ambiente de exquisita sociabilidad y animación; donde se hizo música y se rindió culto a Teresore por el elemento joven. Damus a continuación la nómina de las familias concurrentes: Señoras Graclan—Lázaro Topino, María Testa de Cabeza, Ema Rodríguez de Vidal; señoras Mela Mercader, Lia y Hortensia Roca, Pepita y Lily Lázaro Topino, Elena, Negra y Chucha Vi-huly Cantero, María y Juana Costa, Amelia Rodríguez, Curuchet Pardiás, LUISA Y Cheta Curuchet jaggi.

CHISTES

En la escuela: —¿Se pueden declinar los nombres de pila? —Sí, señor. —A ver, declina usted el suyo. —Nominativo, Juan; genitivo, de Juan; dativo, a Juan; acusativo, Juan; vocativo, oh, Juan... —¿Basta, basta!... —Plural... —El plural no existe, porque Juanes como usted no puede haber más que uno. —Señor maestro; vengo a decirle que hoy no puedo asistir a clase porque llueve

La lección versa sobre los sentidos.

los órganos y sus funciones.

Al final de la clase, el profesor dice a sus alumnos:

—Vamos a ver ahora si me han comprendido ustedes. Voy a pronunciar algunas frases a las cuales quitaré a propósito, una palabra que ustedes deberán decir.

—La atención se fedobla. El silencio es sepulcral.

El maestro habla:

—Voy a comenzar: «El «sphinx», animal prehistórico, tenía todos sus sentidos atrofiados. Así, pues, tenía, dos ojos y no podía...

—¿Ver—repuso un alumno.

—Perfectamente. «Tenía dos oídos y no podía...?»

—¡Oír!

—Muy bien. «Tenía nariz y no podía...?»

—¡Sonarse!—repuso la clase en coro.

Un profesor distinguido

Le preguntó a su escolar:

—Diga, ¿qué tiempo es «amar»?

—¿Amar? Es tiempo... perdido.

Profesor.—Cítame, Máximo, una palabra que termine en «ra».

Máximo.—Tijera.

Luis (interrumpiendo).—No, señor, porque tijera termina en punta y no en «ra».

Nuevo vástago

El hogar de los esposos Nuñez-Roca se ha visto alegrado con la presencia de una robusta nena. Nuestras felicitaciones a los papás.

Agradecimiento

El señor Edmund Rubio nos pide esteriorizarnos por intermedio de estas líneas su mejor agradecimiento a todas aquellas personas que se interesaron por su salud durante su reciente enfermedad.

Teatro Florida

Lleno completo vimos anoche a nuestro coliseo. «La mala sombra» y «El lobo» notable película ésta, de la Gai-mouth gustaron bastante.

Mañana desfilará por la tela de este cine el siguiente programa, que según se nos dice es bastante bueno: Actualidades 45 y 46. «La última botella» jocosa comedia interpretada por la sim-

pática actriz Dorothy Fish y «La Ma-drastra Susana», de la que es principal protagonista Constance Blnr-y.

En el Biógrafo Florida también se llevará a cabo mañana una gran función cinematográfica, cuyo programa no publicamos porque no ha llegado aún a nuestro poder.

El baile de esta noche

Como lo anunciamos oportunamente, se efectuará esta noche en el salón de la Sociedad Italiana el baile con que la Unión Demócrata festeja el aniversario patrio de la Jura de la Constitución que se celebra mañana.

Seguramente este baile ha de constituir todo un acontecimiento dando margen a una brillante reunión social.

Los que viajan

Por asuntos profesionales nos visitó procedente de Montevideo el doctor Horacio Abadie Santos.

•• Para Montevideo la señora Celia Vazquez de Irigaray.

•• Estuvo en campaña el doctor Oscar R. González

—En la Ciudad procedente de Montevideo la señorita Pochocha Javiel, —Estuvo en esta el señor Carmelo Garrido Ijió.

•• En compañía de su señora madre y de una de sus hermanas, estuvo en la ciudad el señor Emilio Nher (hijo).

•• Ayer regresó a Montevideo nuestro ex-compañero de tareas señor Juan Bautista Sastre. En su compañía fue la señorita hermana Aída.

•• Para el Sauce-Canelones, y con el fin de pasar la feria menor, se ausentó el Actuario del Juzgado Letrado escribano señor Gerardo Cendan. Lo acompañan sus señoras hermanas María y Celia.

•• En gira, desde hace varios días por Nico Perez y Mansavillagra, nuestro prestigioso y luchador cuudillo señor Antonio M. Fernández.

•• Estuvo en esta Ciudad, acompañado de su señorita hermana, el consecuente correligionario Emilio Ner (hijo).

•• Nos visitó nuestro distinguido amigo y valiente compañero Escribano Tomás S. Arrillaga.

Enfermos

Hállase enferma en su residencia del Arroyo de la Virgen la señora Florentina C. de Neves.

•• Guarda cama el vecino de esta Ciudad señor José M. Galain. Le presta asistencia el inteligente facultativo Ernesto L. Galmés.

•• Algo delicada de salud la señorita Mita Urioste Pastonini.

•• Se encuentra enfermo en Montevideo el doctor Juan Guglielmetti.

•• Restablecido el joven Luis A. Vignoly.

•• Sigue mejorando el señor Pedro M. González.

•• Restableciéndose el niño Totó Fernández Marín.

•• Sigue mejorando, de la dolencia que lo ha retenido por varios días en cama, el juez de feria, Fernando Peraja.

Rifa postergada

No pudiéndose rifar por inconvenientes insalvables para la primera jugada de la lotería de este mes la pistola automática marca Parabellum, propiedad de Carmelo Echeverría, ha quedado postergada para la primera jugada a efectuarse en el próximo mes de Agosto.

«La Tapera» A. Mazon, F. Ferreretti y Despacito de Bebidas

—D E—

José Cosentino

Importador de la yerba «marca LA TAPERA—Especialidades en comidas, bebidas y bebidas.

VENTAS AL CONTADO

Calle 18 de Julio esq. Alejandro G. Linares—FLORIDA.

Teléfono «La Cooperativa».

“FARMACIA” DIBARBOURE

Comunicamos a nuestra numerosa clientela que; CON EXCEPCION DE TODO MATERIAL DE URGENCIA: desde el 1.º de Agosto del corriente nuestras ventas serán puramente al contado.

Nuestros artículos que son de primera calidad se venden a precio de plaza. Consulten nuestros precios.—Florida.

Frutas frescas nos proporciona de 450 a mil calorías, y secas de 2 a 5 mil.

Los frutos oleaginosos o farináceos son aún más ricos. Las castañas contienen 32 gramos de albúmina, 14 de grasas y 500 de hidratos, lo que da 2514 calorías.

Las avellanas, almendras, nueces, contienen, secas, por kilo, de 8 a 225 gramos de albúmina, 184 a 599 de grasas; y 88 a 182 de hidratos de carbono; en total, 6566 calorías.

CUPON DE SUSCRIPCION de "BANDERA BLANCA"

y envíe el cupón adjunto, con el importe respectivo, a esta administración

Sr. Administrador de BANDERA BLANCA FLORIDA

Adjunto la cantidad de \$ 7,20 para que se sirva suscribirme al periódico que Ud. administra por un año o más desde la fecha

Firma _____

Dirección _____

Banco de la República del Uruguay

SUCURSAL FLORIDA FUNDADA EN 1886

Capital autorizado \$ 25 000 000

Integrado \$ 18 653 349.24

CASA CENTRAL, Calle Zuloaga esq. Central - Montevideo

AGENCIAS

Atenas - Avenida República Valparaíso. Paso del Molino - Calle Agrícola N.º 633 Avenida Plaza - Avenida Grial Flores N.º 2206 Unión - Calle 18 de Julio N.º 245 Córdoba - Avenida 18 de Julio 1660, esquina Minas

SUCURSALES

Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Herrera, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Sudor, Sarandí Grande, Tacuarembó, Talca, Treinta y Trece y Trinidad

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes a la vista y a plazo. Caja de Ahorros con Alcañares, Caja de Ahorros a Plazo Fijo con Libreta, Depósitos a Plazo Fijo, Adelantos en Cuentas Corrientes y en Talas. Descuentos de documentos comerciales. Préstamos con garantía hipotecaria a los agricultores pequeños propietarios. Letras, etc. amortizables en cinco años. Préstamos con garantía a los ganaderos para pagar sus establecimientos con amonizaciones dentro del plazo máximo de treinta meses. Préstamos especiales para la adquisición de semillas y para los trabajos de siembra. Cuentas de créditos y depósitos, transferencias y giros sobre el interior. Cobranza de Capias, dividendos, letras y pagarés, encargándose de remitir su importe al punto que se le designe. Custodia de Títulos de deuda y de propiedad y otros valores, compra y venta de Títulos. Préstamos con garantía de títulos de deuda pública u otros valores etc. A partir del 1.º de Octubre de 1923, registrar los siguientes tipos de interés:

SE COBRARÁ

Cuentas Corrientes	8 1/2 %
Valores	12 1/2 %
Tales con los firmas o garantía de deuda pública	12 1/2 %
Préstamos hipotecarios	7 1/2 %
Préstamos especiales con garantía	Convenional

SE ABONARÁ:

Cuentas Corrientes Oro	hasta \$ 100.000.000	1 1/2 %
Depósitos a la Vista	• • • 100.000.000	1 1/2 %
Caja de Ahorros	• • • 100.000	3 %
Caja de Ahorros con Alcañares	• • • 1.000.000	6 %
Letras de Caja de Ahorros a Plazo Fijo (a vencer cada seis meses)	• • • 50.000.000	4 1/2 %
Caja de Ahorros mayores sumas	• • •	Convenional
Las sumas mayores de \$ 100.000 en Caja de Ahorros con Alcañares no devengará interés.		
En las cuentas antes mencionadas, solo se abonará interés cuando hayan transcurrido por lo menos 10 días desde la apertura de las cuentas.		
En este caso el interés se liquidará, desde el primer día de constituido el depósito.		
Plazo fijo a 3 meses	hasta \$ 50.000.000	8 1/2 %
• • • 6	\$ 50.000.000	4 0/0
• • • 1 año	\$ 50.000.000	4 1/2 %
Mayor suma y plazo	Convenional	
Por los depósitos a plazo no se abonará interés.		

HORAS DE OFICINA

Desde el 1.º de Marzo hasta el 30 de Noviembre de 9 a 12 y de 14 a 16. Desde el mes de Diciembre hasta el 28 de Febrero de 8 a 11 y de 15 a 17.

Ley Orgánica del Banco de la República de 17 de Julio de 1911.

Artículo 12.—La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco, el Estado responde directamente de la emisión, depósito y operaciones que realice el Banco.

I. A. GERENCIA.

"AL PORVENIR"

CASA IMPORTADORA

---DE---

MENGGOTTI, PEREZ & SALABERRY

Almacén, Ferrería, Bazar, Barraca, Maderas y Artículos de construcción

ACOPIO DE FRUTOS DEL PAIS EN GENERAL

Vendedores de los productos COOPER que por su calidad se venden con extraordinario éxito.

Depósito permanente de MAQUINAS AGRICOLAS y de COSER

Recomendamos el A, u DIGIENICA lo mejor que se conoce para limpieza.

Unicos depositarios del CHAMPAGNE RENE MARCEL del Sindicato Uruguayo, Argentino, Chileno y Brasilerio.

Pedir precios en esta casa

es preferirla para sus compras

PRECIOS ESPECIALES SIN COMPETENCIA

NOTA.—Grandes rebajas en calzados para hombres señoras y niños que vendemos a precios de Fábrica. Teléf. 1.541. Calle Independencia y José E. Rodó.

Patentes de Rodados

Ordenanza para el ejercicio

1922-1923

(Continuación.—Véase número anterior)

Los interesados pagarán por dicho certificado \$0.50 de derechos.

Art. 21.º.—El propietario o conductor de vehículos que después de vencido el plazo que se haya fijado para el pago del impuesto de rodado, sea sorprendido transitando con el vehículo sin la patente, la chapa o tablilla correspondiente, pagará una multa del 10 % del valor de la patente respectiva, a favor del Inspector que lo haya sorprendido, aunque pueda comprobar mas tarde que ha abgado el impuesto y que tiene en su poder la tablilla.

Art. 22.º.—Para obtener patentes de vehículos de alquiler, es necesario que los interesados manifiesten por escrito y que justifiquen ante el Concejo o Concejos Auxiliares, que los destinan a ser alquilados al público.

Se hará un empadronamiento de los vehículos de alquiler.

Art. 23.º.—Los expendedores de patentes de rodados, que por el art. 10.º se autoriza al Concejo de Administración para designarlos, percibirán una comisión del 6 % del valor de la patente que expidan, excluido el valor de la chapa o tablilla.

Esos expendedores deberán prestar fianza a satisfacción del Concejo y serán responsables a voluntad de éste.

Art. 24.º.—Los automóviles se empadronarán como los demás vehículos en el Concejo de Administración o en los Concejos Auxiliares respectivas con el número que les corresponda y grabado a fuego en la forma corriente, debiendo también adherirse la tablilla o chapa.

En la planilla del impuesto, que deberá llevar siempre su propietario o conductor, deberá constar cuando se trata de vehículos de alquiler.

Art. 25.º.—Los automóviles llevarán además una chapa de numeración que determine la ordenanza respectiva.

Se adopta como distintivo departamental, para esas chapas, la letra O mayúscula. El Concejo de Administración determinará la letra minúscula que debe acompañar a la mayúscula como distintivo de cada Concejo Auxiliar.

Art. 26.º.—Facúltase al Concejo de Administración a conceder permiso para reemplazar temporalmente un vehículo patentado por otro análogo, en caso de reparaciones de aquí y por el término que duren ellas.

Art. 27.º.—Este decreto registrará desde el 1.º de Julio del corriente año hasta el 30 de Junio de 1923, sin perjuicio de las alteraciones que en dicho transcurso puedan introducirse.

Art. 28.º.—El Concejo de Administración reglamentará el presente decreto.

Art. 29.º.—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa, en Florida, a los 20 días del mes de Mayo de 1922.

CARLOS MAS, FIE.; ARTURO D. BELLONI, Srio.; JOSÉ M. A. TUBINO, Srio.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

Florida, Junio 2 de 1922

Visto en acuerdo celebrado por el Concejo se resolvió: Acómp. recibo, cúmplase oportunamente y comisionados a los Concejales Señores Rodríguez y Guichón, para que proyecten su reglamentación.

ANTONIO M. A. FERNANDEZ, Presidente; JOSE M. A. BUCHELI, Secret. Int.

Decreto Reglamentario de la ley de Patentes de Rodados

Florida, Junio 21 de 1922.

Debiendo regir para los ejercicios 1922-1923 el Decreto sobre Patentes de Rodados promulgado con fecha 2 de Junio de 1922 y siendo necesario proceder a su reglamentación el Concejo de Administración.

DECRETA:

Art. 1.º.—El pago del impuesto en el primer semestre del ejercicio, se efectuará desde el 1.º de Julio al 15 de Agosto.

Art. 2.º.—Los propietarios de cocheras o garages justificarán su carácter de tales, exhibiendo en las oficinas recaudadoras, las patentes de giro correspondiente a sus establecimientos o el certificado de exoneración.

Art. 3.º.—La Contaduría del Concejo procederá oportunamente a la Tesorería, Concejos Auxiliares y expendedores que el Con-

cejo designe, bajo cargo de patentes en la cantidad y clase que sean necesarios, exigiendo la devolución de los sobrantes que resulten a la terminación de cada periodo.

Las referidas patentes llevarán impreso en su respectiva clase, el número de orden y su valor, con excepción de las patentes para automóviles, camiones y motocicletas.

Art. 4.º.—En el Departamento la fiscalización se hará confrontando el número de la planilla, que el conductor debe llevar consigo, con el grabado a fuego en el vehículo.

Art. 5.º.—Los interesados tienen la obligación de concurrir a la Oficina respectiva, a los efectos del empadronamiento y de manifestar el nombre del dueño del rodado, el local o para el que se guarda, si está o no en uso y la carga máxima que puede soportar.

Art. 6.º.—La Oficina empadronadora, llevará una libreta talonaria en la que se anotarán los datos a que se refiere el artículo anterior y el número de empadronamiento que corresponda, entregándose el boleto respectivo al interesado.

El interesado deberá exhibir este boleto al solicitar la patente.

Art. 7.º.—El que desee acogerse al derecho que dá el inciso ch. del art. 2.º deberá justificar ante el Concejo de Administración o Concejos Auxiliares, con la declaración verbal de dos testigos de arraigo y responsabilidad, que destina a labranza el 50 % por lo menos del campo que ocupa.

Art. 8.º.—Los propietarios de establecimientos de cualquier lugar o paraje donde se guarden vehículos gravados por este Decreto, están obligados a permitir las Inspecciones que deseen verificar los empleados del Concejo de Administración y Concejos Auxiliares, y a suministrar todos los datos que exijan relativamente a dichos vehículos.

Art. 9.º.—El dueño de cualquier vehículo inscripto en el padrón municipal, debe comunicarle a la oficina del ramo, cuando su vehículo no pueda usarse más por inservible, o en el caso que lo lleve definitivamente fuera del Departamento, con el objeto de que aquella pueda utilizar el número en otro rodado.

Art. 10.º.—El derecho suntuario a que se refiere el Art. 4.º del Decreto que se reglamenta, se documentará por medio de boletos talonarios que expedirá el Concejo de Administración y Concejos Auxiliares.

Art. 11.º.—A los efectos de lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto, la oficina recaudadora al expedir la patente para los vehículos, harán constar en las respectivas planillas, los números del padrón de cada rodado, en forma clara y sin enmiendas.

Todo permiso que se desee para reemplazar temporalmente un vehículo por otro análogo, debe ser solicitado del Concejo de Administración o Concejos Auxiliares, en escrito que firmará el dueño o su apoderado.

Otorgada la licencia, la oficina otorgante conservará en su poder la planilla del vehículo y entregará al solicitante una constancia del permiso que el conductor llevará siempre consigo, bajo pena de aplicación de una multa, igual a la que corresponde al conductor que no lleva la patente.

Art. 12.º.—El mandato a que se refiere el inciso 2.º del art. 11.º de este Decreto reglamentario, se extenderá en forma de carta-poder, debiendo certificarse la firma del mandante, el Juez de Paz o Teniente Alcalde.

Art. 13.º.—Las casas vendedoras de automóviles, garages, y talleres mecánicos que deseen obtener patente para automóviles a prueba, deberán solicitar por escrito la autorización correspondiente del Concejo de Administración o de los Concejos Auxiliares.

Se entiende que la chapa de prueba solo puede ser utilizada: (a) por las casas vendedoras de autos en los casos que se desee sacar a la calle un auto para transportarlo a casa del comprador, o para hacerlo probar a éste antes de adquirirlo; (b) para sacar a la vía pública, los autos que están sufriendo reparaciones en los talleres o garages, al solo fin de probar si dichas composuras han sido hechas en debida forma.

Art. 14.º.—Los automóviles llevarán como número visible adelante y atrás,

el que les corresponda en la serie de los automóviles inscriptos en el Municipio y para distinguir dichas series en las otras, se procederá dicho número de una letra mayúscula O y una minúscula que corresponderán, la primera al Departamento y la 2.ª al Concejo Auxiliar respectivo.

Los automóviles de la Capital del Departamento llevarán solo una letra O y el número.

Las chapas correspondientes a dichos números, serán entregadas por el Municipio mediante el pago correspondiente.

Art. 15.º.—Asígnase a cada uno de los Concejos Auxiliares las siguientes letras minúsculas: Para Sarandí Grande, s; para «25 de Mayo», m; para «25 de Agosto», a; y para Fray Marcos, f.

Art. 16.º.—Para la aplicación del impuesto a los automóviles, con arreglo a la potencia de sus máquinas como establece la Ordenanza, se observará el siguiente procedimiento:

Motores a explosión: se dividirá el volumen de los cilindros por ciento sesenta centímetros cúbicos y el cociente dará la potencia en caballos, a los efectos del pago del impuesto.

Motores a vapor: Se determinará por las reglas ordinarias, tomando como factores el área de los cilindros, el curso de los pistones, el número máximo de las revoluciones y la presión máxima de la caldera; el divisor será setenta y cinco kilogramos por segundo.

Art. 17.º.—Los fiscales de impuestos dependientes del Concejo de Administración y C. C. A. A., serán auxiliados por la policía cada vez que ellos lo soliciten.

Art. 18.º.—Las tablillas o chapas serán abonadas simultáneamente con el impuesto.

Art. 19.º.—El Concejo de Administración, Concejos Auxiliares y Comités Vecinales ejercerán la debida vigilancia en todo lo que se refiere a la policía y a la conservación de caminos, y darán cuenta de toda contravención a lo dispuesto en este Reglamento que notaren.

Art. 20.º.—Cúmplase, publíquese e insértese en el L. R.

ANTONIO M. A. FERNANDEZ, Presidente; FRANCISCO L. LÓPEZ, Secretario.

Rifa postergada

No pudiéndose rifar por inconvenientes insalvables para la primera jugada de la lotería de este mes la pistola americana marca Parabelo, propiedad de Carmelo Echeverría, ha quedado postergada para la primera jugada a efectuarse en el próximo mes de Agosto.

"La Tapera" Aimaca, Ferrería y Despacho de Bebidas

—DE—

José Cosentino

Importador de la yerba marca LA TAPERA—Especialidades en comidas y bebidas,

VENTAS AL CONTADO

Calle 18 de Julio esq. Alejandro Guinial.—FLORIDA.

Teléfono «La Cooperativa».

Concejo de Administración DE FLORIDA

Se llama a licitación

Llámanse a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un puente sobre el paso Candil del arroyo Pintado de este departamento, de estricto acuerdo con pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan en la Secretaría del Concejo de Administración y que pueden ser consultados por los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán recibidas bajo sobre cerrado, cerrado, en esta Secretaría hasta el día 30 de Agosto del corriente año a las 18 horas, para ser servidos el Concejo el derecho de aceptar o rechazarlas todas.—Florida, Junio 21 de 1922.

ANTONIO M. A. FERNANDEZ, Pta.—FRANCISCO L. LÓPEZ, Srio.

V. 49 de Agosto